

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 128

Fecha Estado: 20 DE NOVIEMBRE I Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180033000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	LUZ MARINA ARANGO GARCIA	Auto pone en conocimiento 19-11-2020 previo a resolver lo solicitado por las demandadas en CE del 29-09-2020 de devolver los dineros consignados por Fiduprevisora, se le solicitará claridad a Fiduprevisora respecto de dichas consignaciones.	19/11/2020		
05001400302220180038800	Verbal	PAULA ANDREA ALVAREZ VELASQUEZ	TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA	Auto termina proceso 19-11-2020 por Transacción, ss,	19/11/2020		
05001400302220180038800	Verbal	PAULA ANDREA ALVAREZ VELASQUEZ	TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA	Auto pone en conocimiento 19-11-2020 corrige auto anterior en el sentido de la forma de terminación por TRANSACCIÓN.	19/11/2020		
05001400302220190110500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento 19-11-2020 Incorpora escrito de la Agencia Nacional de Tierras, constancia de inscripción de la demanda, se ordena remitir notificación por empleada del despacgho al Ministerio Público, declara ineficaz notificación efectuada por correo electrónico el 11-11-2020 a AGREGADOS DE COLOMBIA SAS como lo informa el art. 8 inciso primero última parte del Dec. 806/2020. en aplicación del artículo 301 inciso 1° del Código General del Proceso, es considerarlo notificado POR CONDUCTA CONCLUYENTE DE DICHA PROVIDENCIA (Auto admisorio de la demanda del 4 de marzo de 2020) EN LA FECHA DE PRESENTACION DEL ESCRITO, es decir considerarlo notificado por conducta concluyente el 17 de noviembre de 2020. PARA garantizar el derecho de defensa, se remitirá hoy mismo al canal digital infromado copia de este auto, del auto admisorio y de los anexos, pero además, de todo el expediente, para su defensa.	19/11/2020		
05001400302220200029300	Ejecutivo Singular	EMPRESA TRANSPORTADORA CARIBE DE TRANSPORTES LTDA.CARITRANS S.A.S.	COMPAÑIA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S.	Auto decide recurso 19-11-2020 de reposición, mantiene decisión recurrida.	19/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)